

|                                |                                                           |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Proceso</b>         | Ejecutivo                                                 |
| <b>Radicado</b>                | 05001 31 03 022 2023 00057 00                             |
| <b>Demandante</b>              | Itau Corbanca Colombia S.A.                               |
| <b>Demandados</b>              | Carlos Adolfo Mejía Tobón y Todo Pescados S.A.S.          |
| <b>Auto Sustanciación Nro.</b> | 412                                                       |
| <b>Asunto</b>                  | Pone en conocimiento del demandante respuesta de oficios. |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Obra en el archivo 14 del cuaderno de medias cautelares, constancia de radicación del oficio que comunica la medida cautelar a la sociedad Kualam S.A.S, aportada por la parte ejecutante, en atención a la orden emitida por este Despacho en auto anterior.

En el mismo cuaderno, PDF 15 se anexó la respuesta ofrecida por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en relación con el embargo de remanentes decretada en esta ejecución, respecto del trámite ejecutivo del que conoce esa autoridad judicial, con radicado 05001310301420220025000, la cual se deja en conocimiento del extremo ejecutante, quien la podrá consultar en el siguiente vínculo: [015Memorial20230418.pdf](#)

Conforme el mentado oficio se acató la medida de embargo de remanentes frente a la sociedad Todo Pescados S.A.S., pero no en cuanto al codemandado Carlos Adolfo Mejía Tobón, pues ya obra cautela de igual naturaleza practicada con anterioridad.

Finalmente se observa que, en el cuaderno principal, archivo 10, se agregó la respuesta de la EPS Sura, contentiva de la información que le fuera solicitada por este Despacho, en relación con los datos localización del señor Carlos Adolfo Mejía Tobón. Datos que quedan a disposición de la parte demandante para lo de su cargo y que puede consultarse en el siguiente vínculo [10Memorial20230420.pdf](#)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS**  
**JUEZ**

LFG

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24/04/2023 en la fecha se  
notifica el presente auto por  
ESTADOS N° 040 fijados a las 8:00  
a.m.  

AMR  
Secretaría.

Firmado Por:  
Adriana Milena Fuentes Galvis  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12  
Código de verificación: 23225b59758af503a5256e837082f692e6bbdd8f23158c423b55de3b4eb992c0  
Documento generado en 21/04/2023 02:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>